



***reporte* DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD PAGO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO**

Desde Paola Andrea Astudillo Osorio <pastudillo@gha.com.co>

Fecha Mié 12/03/2025 17:32

Para Informes GHA <informes@gha.com.co>; CAD GHA <cad@gha.com.co>; Marleny Lopez Gil <mlopez@gha.com.co>; María Fernanda López Donoso <mflopez@gha.com.co>

CC Daniela Quintero Laverde <dquintero@gha.com.co>; Alejandra Murillo Claros <amurillo@gha.com.co>

1 archivo adjunto (5 MB)

DERECHO DE PETICIÓN - MARÍA GRACIELA GÓMEZ (1).pdf;

Buen día compañeros.

Informo que el día de hoy, 12/03/2025 se radicó derecho de petición ante COLPENSIONES, solicitando el pago de las costas liquidadas dentro del siguiente proceso ejecutivo:

Demandante: MARIA GRACIELA GOMEZ BARRERA

Demandado: COLPENSIONES

Radicación: 2021-00574 (Ordinario 2018-00274)

Case: 12829.

[@Informes GHA](#), Chicos para su conocimiento.

[@CAD GHA](#) Chicos por favor cargar el reporte y el presente adjunto.

[@Marleny](#) Marleny, para tu conocimiento.

Cordialmente,



gha.com.co

Paola Andrea Astudillo Osorio

Abogada Junior

Email: pastudillo@gha.com.co | 321 625 2560

Cali - AV 6A Bis # 35N - 100 Of 212 | +57 315 577 6200

Bogotá - Calle 69 # 4 - 48 Of 502 | +57 317 379 5688



Aviso de Confidencialidad: La reproducción, copia, publicación, revelación y/o distribución, así como cualquier uso comercial o no comercial de la información contenida en este Correo Electrónico y sus adjuntos se encuentra proscrito por la Ley. Al ser destinatario del presente correo y no devolverlo acepta que el manejo de la información aquí contenida debe manejarse de manera confidencial y reservada. Si usted no es destinatario por favor contacte al remitente y elimine copia del correo, así como de sus adjuntos.

Confidentiality Notice: The reproduction, copying, publication, disclosure and/or distribution, as well as any commercial or non-commercial use of the information contained in this Email and its attached files are prohibited by law. If you are the intended recipient you agree that the information contained herein must be used and managed in both, confidential and reserved manner. If you are not the intended recipient please contact the sender and delete a copy of the mail as well as its attachments.

De: Daniela Quintero Laverde <danielaquinterolaverde@gmail.com>

Enviado: miércoles, 12 de marzo de 2025 17:07

Para: contacto@colpensiones.gov.co <contacto@colpensiones.gov.co>

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN - SOLICITUD PAGO DE COSTAS Y AGENCIAS EN DERECHO

No suele recibir correo electrónico de danielaquinterolaverde@gmail.com. [Por qué es esto importante](#)

Señores

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

E.S. D.

Asunto: DERECHO DE PETICIÓN.

DANIELA QUINTERO LAVERDE, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.234.192.273 expedida en Cali, abogada en ejercicio portadora de la Tarjeta Profesional No. 355.344 del C. S. de la J, obrando como apoderado judicial de la señora MARÍA GRACIELA GÓMEZ BARRERA en el proceso dentro del proceso ejecutivo a continuación de ordinario laboral adelantado en contra de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, el cual cursa ante el Juzgado 9° Laboral del Circuito de Cali mediante el radicado 76001310500920210057400, de manera comedida elevo DERECHO DE PETICIÓN con fundamento en lo establecido en el artículo 23 de la Constitución Política, en el artículo 1° de la Ley 1755 de 2015, en sustitución de los artículos 14 y 32 de la Ley 1437 de 2011.

Cordialmente;

DANIELA QUINTERO LAVERDE

C.C No. 1.234.192.273 de Cali

T.P. No. 355.344 del C.S. J.